



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

015-17

13 FEB 2017

Salta,
Expediente N° 12.134/16

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Lic. María Eugenia Suarez, a través del Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con crédito de la distribución del Fondo de Capacitación - Ejercicio 2016

Que el Departamento Socioeducacional da el V°B° a la solicitud del Lic. María Eugenia Suarez – Auxiliar Docente de Primera, para el pago del Seminario Antropología de la Salud: Antecedentes, Conceptos y Debates y Curso Epidemiología en Salud Colectiva: Seminario Critico sobre Aspectos Conceptuales y Metodológicos, organizado por la Universidad Nacional de Misiones y Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta, respectivamente.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite el Despacho N° 13/16 y 35/16, aconsejando otorgar la ayuda económica.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 07/16 de 17/05/16 y N° 14/16 del 06-09-16, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/16 de 17/05/16 y N° 14/16 del 06-09-16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar a la Lic. MARÍA EUGENIA SUAREZ, - Auxiliar Docente de Primera, la suma de \$ 4.000.- (PESOS CUATRO MIL) del Fondo de Capacitación Docente pago del Seminario Antropología de la Salud: Antecedentes, Conceptos y Debates y Curso

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

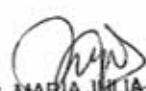
015-17

Salta, **13 FEB 2017**,
Expediente N° 12.134/16


Epidemiología en Salud Colectiva: Seminario Critico sobre Aspectos Conceptuales y Metodológicos, organizado por la Universidad Nacional de Misiones y Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta, respectivamente.

ARTICULO 2º: Imputar la suma de \$ 4 000 - (PESOS CUATRO MIL) en la partida 3.8.3, del presupuesto Ejercicio 2016.

ARTICULO 3º: Hágase saber, remítase copia a la interesada, Consejo Directivo, Departamento Socioeducacional, y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa